



TABLÓN DE ANUNCIOS DEL
 AYUNTAMIENTO DE PRUNA
 PLAZA DE LA CONSTITUCION S/N
 PRUNA - SEVILLA



Núm. Referencia: I100EMP/AAB00383
 Resolución nº: 485/2026
 Fecha Resolución: 09/06/2026

DON ISMAEL CHACÓN ALVAREZ, SECRETARIO/INTERVENTOR DEL AYUNTAMIENTO DE PRUNA.-

Por medio de la presente le notifico que, en la fecha arriba indicada, ha sido dictado Decreto por la Sra Alcaldesa - Presidenta, cuyo contenido literal se transcribe a continuación:

Propuesta de contratación de formador/ formadores para la impartición de los siguientes certificados de profesionalidad: “Operaciones Auxiliares de Albañilería de fábricas y cubiertas” (EOCB0208) “Operaciones Auxiliares de acabados rígidos y urbanización” (EOCB0209) y “Operaciones de Fontanería y Calefacción Climatización Doméstica” (IMA0108) para el PEF denominado: “CRECIENDO CON EL EMPLEO” de Ayuntamiento de Pruna.

VISTAS las BBRR del proceso selectivo para la contratación del personal formador del proyecto “CRECIENDO CON EL EMPLEO”, publicadas en el BOP nº 61 de 30 de marzo de 2026.

VISTA la Resolución de Alcaldía 455/2026 de fecha 29 de mayo de 2026, donde se aprueba la lista definitiva de aspirantes al proceso selectivo por riguroso orden de puntuación

VISTAS las renunciaciones presentadas por los aspirantes JPG y SRM

Conforme a lo establecido en el artículo 21.1. de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases del Régimen Local, **HE RESUELTO:**

Primero.- Aceptar las renunciaciones de los candidatos con mayor puntuación en el proceso selectivo.

Segundo.- Proponer a Francisco Javier Delgado Lozano para su contratación como Formador de los certificados de profesionalidad que se incluyen en el PEF Creciendo con el Empleo.

Tercero.- Remitir la presente Resolución junto con la documentación del candidato propuesto a la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo para que valide el cumplimiento de requisitos del aspirante y su capacitación para impartir los distintos certificados de profesionalidad arriba referenciados.

Cuarto.- Dar cuenta a los departamentos de Personal y Tesorería para que se lleven a cabo las actuaciones pertinentes para su contratación una vez tengan el visto bueno de la Consejería

Quinto.- Publicar la presente Resolución en el Tablón de edictos y en la Web del Ayuntamiento de Pruna.

Sexto.- Dar cuenta al Pleno en la primera Sesión Ordinaria que se celebre.

En Pruna a fecha de firma electrónica

Contra esta resolución podrá interponer recurso de REPOSICIÓN potestativo ante este Ayuntamiento en el plazo de UN MES, contado desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación (artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), o directamente, recurso CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación (art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, -LRJCA-).

Código Seguro De Verificación	Kn2mxYTiJSZGmINTfwl0lw==	Estado	Firmado <th>Fecha y hora</th> <td>09/06/2026 09:53:02</td>	Fecha y hora	09/06/2026 09:53:02
Firmado Por	Ismael Chacon Alvarez	Página	1/2		
Observaciones					
Uri De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Kn2mxYTiJSZGmINTfwl0lw%3D%3D				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				






AYUNTAMIENTO DE PRUNA
EMPLEO Y FORMACION
SERVICIOS GENERALES

Lo que le comunico a los efectos oportunos.

El Secretario General,

Código Seguro De Verificación	Kn2mxYTiJSZGmINTfwlo1w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ismael Chacon Alvarez	Firmado	09/06/2026 09:53:02	
Observaciones		Página	2/2	
Uri De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Kn2mxYTiJSZGmINTfwlo1w%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			